

Funciones de la Dirección Gestión Comunitaria

(Acuerdo 11 de 2013, artículo 58°)

- 1 Formula los lineamientos estratégicos de la gestión social de la Empresa y coordina las acciones para la implementación de la misma.
- 2 Definine los parámetros para la formulación, implementación y seguimiento de la gestión social de la Empresa.
- 3 Diseña, implementa y evalúa programas y proyectos de gestión social de la Empresa, garantizando su ejecución.
- 4 Coordina la gestión social que realiza la Empresa con departamentos, municipios y localidades del Distrito, de manera que se articulen los programas de responsabilidad social que desarrolla la Empresa con las dinámicas institucionales.
- 5 Diseña e implementa modelos pedagógicos con metodologías e instrumentos adecuados dirigidos a los usuarios y a la comunidad en general, con el fin de promover la cultura del agua.
- 6 Promueve y fortalece mecanismos, espacios y campañas de participación ciudadana respecto a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- 7 Desarrolla programas de sensibilización y capacitación a los usuarios para la formación de una cultura de minimización en el manejo de residuos sólidos.
- 8 Elabora y difunde programas que generen una cultura de pago de las facturas del servicio.
- 9 Concerta con la comunidad la formulación e implementación de los planes de gestión social que hacen parte de los proyectos de la Empresa.
- 10 Establece un esquema de intervención social local y garantiza su implementación y evaluación, a través de planes de gestión social.
- 11 Asesora y apoya a las diferentes áreas de la entidad en temas relacionados con la gestión social, generados por los procesos ambientales, operativos y comerciales de la Empresa.
- 12 Apoya la formulación e implementación del programa de responsabilidad social que genere procesos de apropiación ciudadana frente a la gestión de la Empresa y a la sostenibilidad del recurso hídrico.
- 13 Apoya la formulación e implementación de los planes operativos de emergencia de la Empresa.
- 14 Diseña y administra el Sistema de Información de Gestión Social Empresarial SIGSE.
- 15 Apoya la puesta en marcha de diferentes convenios interinstitucionales en temas relacionados con el recurso hídrico y la gestión social de la Empresa.
- 16 Apoya en la formulación de programas de sensibilización y capacitación para el manejo de los residuos sólidos.